

## **Procedimiento VUCE para obtención de la constancia de Registro en la Dirección Nacional de Industria según Decreto 185/014: Registro Nacional de Industrializadores y Comercializados de Cobre.**

A partir del 21 julio de 2014 se cumple en implementar el proceso para la obtención de la constancia de registro en la Dirección Nacional de Industrias establecido por el Decreto 185/014.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Dirección Nacional de Industrias (DNI), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Aquellas empresas que desean realizar operaciones de exportación de dichos productos, deberán realizar las gestiones correspondientes ante la DNI para luego solicitar a través de la plataforma VUCE la constancia en forma previa a la creación del Documento Único Aduanero.

Para gestionar el trámite, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página [vuce.uy](http://vuce.uy) y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

## Solicitud de constancia de inscripción DNI

### 1. Registros Previos:

Previo a realizar la solicitud de la constancia de inscripción, la empresa deberá estar registrada y haber realizado sus declaraciones trimestrales de movimientos ante la DNI. Este trámite será realizado según indique la DNI, siendo condición necesaria para la correspondiente evaluación y aprobación de la constancia a solicitar en el sistema VUCE.

Para más información [acceder a DNI](#).

### 2. Solicitud constancia de inscripción en el Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre:

Para gestionar la constancia se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:

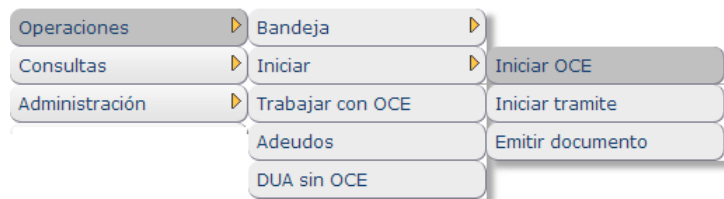


Imagen 1: Inicio OCE

A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:



Imagen 2: Formulario inicio OCE

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa exportadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la exportación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (para cobre 6003). La pantalla a desplegar es la siguiente:

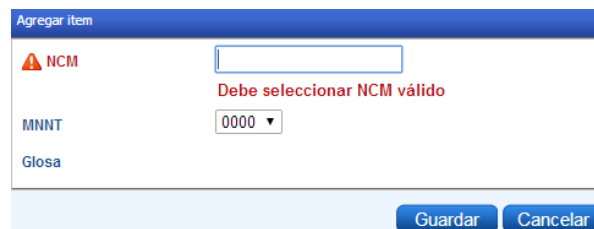
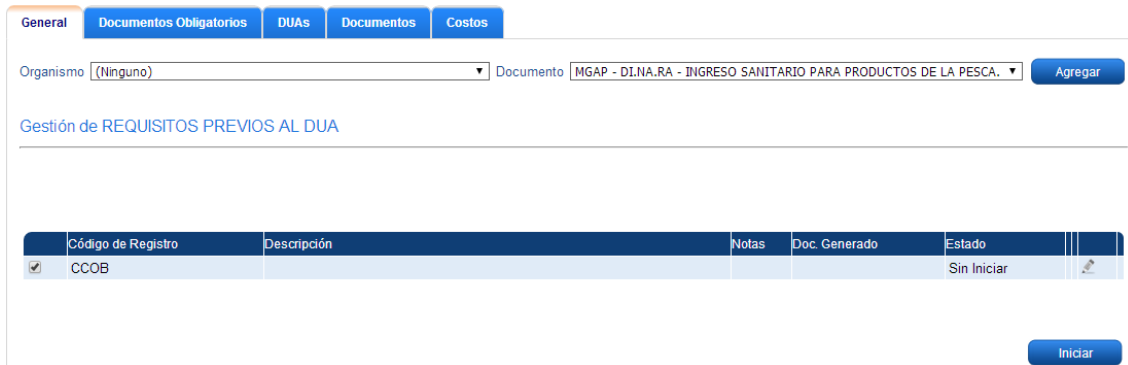


Imagen 3: Sección ingreso posición arancelaria

Luego de cargar todas las partidas al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.



General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: MGAP - D.L.N.A.R.A - INGRESO SANITARIO PARA PRODUCTOS DE LA PESCA. Agregar

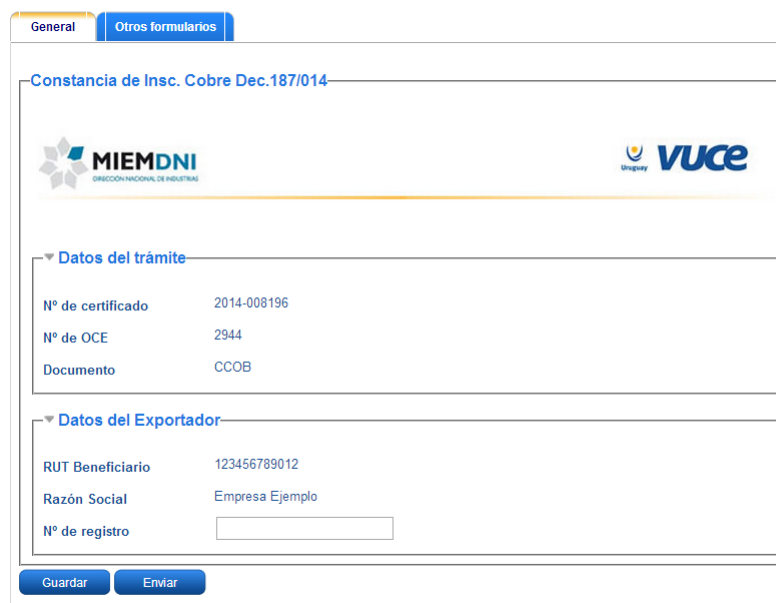
Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

| Código de Registro                  | Descripción | Notas | Doc. Generado | Estado      |
|-------------------------------------|-------------|-------|---------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | CCOB        |       |               | Sin Iniciar |

Iniciar

Imagen 4: Pantalla Momentos

El sistema va guiando en función de las acciones que pueden ser realizadas, para solicitar la constancia el usuario deberá seleccionar el formulario CCOB y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario solicitud de constancia de inscripción de cobre Decreto 185/014, donde todos los campos son obligatorios; es importante destacar que se deberá completar el número de registro indicado por la DNI en el campo N° de registro (sin ese campo completo no se aprobará la constancia).



General | Otros formularios

Constancia de Insc. Cobre Dec.187/014

MIEMDNI DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS VUCE Uruguay

▼ Datos del trámite

N° de certificado: 2014-008196  
N° de OCE: 2944  
Documento: CCOB

▼ Datos del Exportador

RUT Beneficiario: 123456789012  
Razón Social: Empresa Ejemplo  
N° de registro:

Guardar Enviar

Imagen 5: Formulario Solicitud de Constancia

Luego de completar el formulario, deberá presionar el botón enviar, de esta forma el trámite estará completado y enviado electrónicamente al organismo para su evaluación.

En el caso de existir observaciones se notificará a través de la bandeja de entradas del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”:

**Bandeja de entrada**

**Filtros**


Asunto  Beneficiario

RUT  Estado

Regimen  Creado desde  a

| Asunto  | Actividad                   |
|---|-----------------------------|
| Trámite CCOB Constancia de Inscripción en Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre OCE N° | Solicitar datos adicionales |

Imagen 6: Bandeja de entrada - Observación

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar  y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

**General** | **Otros formularios**

**Constancia de Insc. Cobre Dec.187/014**

**Información adicional**

Observaciones realizadas Fala el número de registro al solicitante

Respuesta (información adicional)

Adjunto (para la observación)

Imagen 7: Respuesta a Observación

El técnico actuante procederá a autorizar la constancia de encontrarse al día con los requisitos exigidos por la DNI.

En ese momento el sistema numerará dicho certificado enviándolo a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que la constancia ha sido otorgada para ser utilizado.

### **3. Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas**

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la exportación.

El número de constancia expedida por la DNI (la cual debe ser incorporada en la numeración del DUA) comenzará con el prefijo VU2014 seguido por un guion y un número correlativo de 6 dígitos.

Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir “Aprobada” acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

- Consulta Rápida – ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE – ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE – ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).